



Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este centro.

Cáceres, a 16 de octubre de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0309)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por el Ministerio del Interior contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	FRESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1132/2012	DIEGO SAAVEDRA SAAVEDRA	80069098A	BADAJOS (BADAJOS)	01/06/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2272/2011	JANAI MOLINA COTO	76262704V	PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOS)	20/12/2011	LO 1/1992 - 26.i)	180 €

Badajoz, a 27 de noviembre de 2013. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 28 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2921/2011. (2013ED0308)

No habiendo sido posible notificar a D. Francisco Manuel Peinado Pacheco, con último domicilio conocido en Garlitos (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 2921/2011, imponiéndole una sanción de 150 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2013. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.